

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	42323
Nombre	Evaluación de la dependencia
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	10.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2071 - M.U. en Atención Sociosanitaria a la Dependencia 10-V.1	Facultad de Psicología y Logopedia	1	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2071 - M.U. en Atención Sociosanitaria a la Dependencia 10-V.1	2 - Evaluación de la dependencia	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
MONTALBA OCAÑA, CARMEN	350 - Trabajo Social y Servicios Sociales

RESUMEN

La asignatura que presentamos a continuación forma parte del Máster en atención Sociosanitaria a la dependencia (MASSDE) y se corresponde con el Módulo III: Evaluación de la Dependencia, que consta de diez créditos ECTS, siendo su profesorado miembros del Departament de Treball Social i Serveis Socials de la Facultat de Ciències Socials.

En la docencia de esta asignatura participan profesoras/es del departamento y profesionales expertas en la materia que están en primera línea de acción en las Administraciones Públicas.

Este módulo pretende dotar al/a la estudiante del marco conceptual básico y de los procedimientos y recursos tecnológicos que le permitan valorar los niveles de dependencia, los aspectos cualitativos de la dependencia y las consecuencias de la condición de dependiente para el sujeto y su entorno inmediato. Los contenidos del modulo tendrán una perspectiva biopsicosocial, recogiendo los elementos médicos, psicológicos y sociales a considerar, tanto como antecedentes, como concurrentes y consecuentes de las circunstancias del sujeto.



Ello implica vincular además los conocimientos adquiridos en el módulo metodológico con los del resto de módulos, entender el proceso global, y por último, adquirir una perspectiva metaevaluatora, al dotarse de competencias para evaluar los propios protocolos de evaluación.

La parte teórica de la asignatura se centra en aspectos conceptuales, transmisión de ideas, modelos teóricos e información y, en los elementos que sustentan la actividad práctica desde el punto de vista de las ciencias sociales.

La práctica evaluadora, tanto médica como psicosocial requiere contar con una serie de conocimientos teóricos y específicos que fundan la toma de decisiones, permitan la correcta integración y valoración de los resultados y aporten la flexibilidad y claridad conceptual que se concreta en una buena praxis. Las clases de aula permiten recoger la visión global del proceso de evaluación, analizando los aspectos clave, el sentido de la actividad y las bases y contenido de cada técnica.

Se fomentará en todo momento la participación del/de la estudiante en un entorno interdisciplinar. La dinámica de las clases se desarrollará mayoritariamente a través de la lección magistral pero también se fomentarán los grupos de discusión, el debate formal y la presentación de iniciativas por parte del alumno.

Las actividades prácticas de la asignatura tienen como objetivo adquirir la competencia técnica y la destreza aplicada para evaluar la dependencia. Las prácticas constituyen la vivencia de lo dado teóricamente y, al mismo tiempo, son un ensayo de las funciones a desarrollar. Las sesiones prácticas y los seminarios, se centrarán en la aplicación de los conocimientos o casos concretos, al proceso de diseño y programación de la actividad evaluadora y a la preparación de informes. En general comprenden los siguientes tipos de actividades presenciales: seminarios; sesiones de discusión y resolución de problemas y ejercicios previamente trabajados por los/las estudiantes; práctica de laboratorio; sesiones de búsqueda y consulta en bases de datos informatizadas; tutorías programadas (individualizadas o en grupo); exposición oral de trabajos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No son necesarios conocimientos previos.

COMPETENCIAS

2071 - M.U. en Atención Sociosanitaria a la Dependencia 10-V.1

- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.



- Conocer los currículos de los módulos de la especialidad, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje correspondientes. Saber convertir los contenidos de los currículos en herramientas programas de actividades y de trabajo al servicio de los objetivos educativos y formativos de los módulos. Identificar los problemas de aprendizaje básicos y comunes de los módulos e idear estrategias para superarlos.
- Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios, desde una perspectiva de género.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la atención a la dependencia.
- Diseñar servicios de atención sociosanitaria a la dependencia que cumplan unas especificaciones desde diferentes puntos de vista: Económico, ético, social, medioambiental, sostenible, etc.
- Identificar, formular y resolver problemas de los servicios de atención sociosanitaria a la dependencia.
- Desarrollar sensibilidad y compromiso hacia la calidad en el desarrollo profesional.
- Adquirir conocimientos teóricos sobre el procedimiento de evaluación, los requisitos metodológicos y las tareas del proceso de evaluación de la dependencia.
- Adquirir los elementos disposicionales y deontológicos necesarios para el adecuado desempeño de la tarea de evaluación de la dependencia.
- Saber elegir, ejecutar y valorar las diferentes técnicas de evaluación propias de su campo de formación.
- Ser capaz de diseñar protocolos funcionales de evaluación para distintas poblaciones vinculadas a la dependencia.
- Ser capaz de redactar y revisar críticamente informes de evaluación de la dependencia.
- Poder evaluar los procedimientos de evaluación de la dependencia desarrollados por terceros.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso el alumnado deberá ser capaz de:

1. Conocer los procedimientos de evaluación, los requisitos metodológicos y las tareas del proceso de evaluación de la dependencia.
2. Poder aplicar los elementos disposicionales y deontológicos necesarios para el adecuado desempeño de la tarea de evaluación de la dependencia.
3. Elegir, ejecutar y valorar las diferentes técnicas de evaluación propias de su campo de formación.



4. Diseñar protocolos funcionales de evaluación para distintas poblaciones vinculadas a la dependencia.
5. Redactar y revisar críticamente informes de evaluación de la dependencia.
6. Evaluar los procedimientos de la dependencia desarrollados por terceros.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Modelos de protección social a la dependencia

- Del Modelo de Rehabilitación al Modelo de la Diversidad.

2. Valoración y evaluación de la dependencia

El objeto de este tema es el de clarificar conceptos y métodos relacionados con la valoración de las personas en situación de dependencia, siempre dentro del marco de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Se trata de ofrecer un conocimiento del proceso y manejo de los instrumentos para la valoración y evaluación de las situaciones de dependencia (BVD-EVE).

3. Los informes de los valoradores

- Sesión práctica sobre las dificultades con las que se encuentran los profesionales valoradores ante el proceso de evaluación y la utilización de los diversos instrumentos técnicos.
- Buenas prácticas en la determinación de Grado y Nivel.

4. Programas individualizados de atención

Normativa. El informe social y la propuesta PIA. La negociación y los factores subyacentes a nivel micro y macro social. La familia y la persona en situación de dependencia: jerarquización y decisiones. Las relaciones personales y sociales, el encuentro micro-macro en la vida cotidiana. El bienestar de las personas con dependencia. La redistribución de riqueza: la cuestión económica. Los factores de riesgo a detectar y valorar. Factores de éxito. Innovación en materia de intervención social.

5. El seguimiento en el marco de la LAPAD

Criterios y procedimiento de actuación en materia de seguimiento de las personas en situación de dependencia que permanecen en su domicilio. La intervención social como proceso. Criterios para garantizar la calidad de los cuidados. Estructura organizativa y aspectos procedimentales del seguimiento. Aspectos teórico-prácticos en la intervención social y la coordinación sociosanitaria.

**6. Gestión de casos en la intervención social de la dependencia**

Marco normativo del gestor de casos. Marco teórico y contexto histórico. Aspectos conceptuales, objetivos y modelos teóricos. Perfil profesional del gestor de casos en el marco de la atención a las personas en situación de dependencia. La intervención del profesional social y el uso adecuado de las buenas prácticas. Los espacios y los contextos de la acción profesional en la resolución de casos prácticos. Detección e identificación de las diversas situaciones ante las que puede encontrarse el profesional.

7. Políticas públicas y Dependencia

Estas unidades didácticas pretenden fortalecer conceptos y permitir el análisis social en torno al complejo espacio del bienestar y la dependencia. Régimen de bienestar: historia de un concepto. Los actores del bienestar. Las cuatro dimensiones del bienestar. Política de la protección social, con atención especial a los servicios sociales. Política de fomento de los actores privados. Política de refuerzo de las relaciones interadministrativas. Política de la gobernanza y de los esquemas conjuntos público-privados.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	35,00	100
Prácticas en aula	30,00	100
Trabajos en grupo	25,00	100
Seminarios	10,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	2,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	40,00	0
Elaboración de trabajos individuales	15,00	0
Estudio y trabajo autónomo	30,00	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de actividades de evaluación	38,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	25,00	0
Resolución de casos prácticos	20,00	0
TOTAL	290,00	



METODOLOGÍA DOCENTE

Las actividades formativas se llevarán a cabo según la distribución que sigue:

- Actividades teóricas.

La parte teórica de la asignatura se centra, en los aspectos conceptuales, la transmisión de ideas, modelos teóricos e información, y en los elementos que sustentan la actividad práctica desde el punto de vista de las ciencias que aportan las tecnologías.

La práctica evaluadora, tanto médica como psicosocial requiere contar con una serie de conocimientos teóricos específicos que fundan la toma de decisiones, permiten la correcta integración y valoración de los resultados, y aportan la flexibilidad y claridad conceptual que permiten la buena praxis. Las clases permiten además recoger la visión global del proceso de evaluación, analizando los aspectos clave, el sentido de la actividad, y las bases y contenido de cada técnica. Se fomentará en todo momento la participación del/de la estudiante en un entorno interdisciplinar. La dinámica de las clases se desarrollará mayoritariamente a través de la lección magistral pero también se fomentarán los grupos de discusión, el debate formal y la presentación de iniciativas por parte del alumno.

- Actividades prácticas.

Adquirir la competencia técnica y la destreza aplicada para evaluar la dependencia médica y psicosocialmente requiere que las clases incluyan la práctica de las tareas que luego han de ser desempeñadas. Las prácticas constituyen la vivencia de lo dado teóricamente y, al mismo tiempo, son un ensayo de las funciones a desarrollar. Las sesiones prácticas y los seminarios, se centrarán en la aplicación de los citados conocimientos a casos concretos, al proceso de diseño y programación de la actividad evaluadora, y a la preparación de informes. En general, comprenden los siguientes tipos de actividades presenciales:

- o Seminarios

- o Sesiones de discusión y resolución de problemas y ejercicios previamente trabajados por los/las estudiantes

- o Prácticas de laboratorio

- o Sesiones de búsqueda y consulta en bases de datos informatizadas.

- o Tutorías programadas (individualizadas o en grupo)

- o Exposición oral de trabajos.

- Trabajo personal del/de la estudiante.

Como objetivo final de la asignatura, se pretende elaborar un protocolo general de evaluación médico o psicosocial para un grupo particular de personas potencialmente dependientes. Cada pareja de estudiantes (o en su caso un trío), preferentemente multidisciplinar, elegirá un tipo de población potencialmente dependiente, para efectuar un trabajarlo con un formato propuesto y confeccionará el citado protocolo. Al final del curso, todos los/las estudiantes dispondrán de una copia en formato digital para poderla utilizar como recurso en su actividad profesional. Este tipo de tarea trata de potenciar el trabajo en grupo y la integración de conocimientos de carácter interdisciplinar, imprescindible para una atención holística de la persona con dependencia. Por otra parte, el/la estudiante deberá preparar las clases y exámenes (estudio),



tarea que realizará de manera individual y que intenta potenciar el trabajo autónomo, a la vez que pretende enriquecer la docencia teórica mediante el planteamiento de cuestiones para el debate.

EVALUACIÓN

La evaluación y calificación de la asignatura quedará sometida a lo dispuesto en el **Reglament d'Avaluació i Qualificació de la Universitat de València (ACGUV 108/2017)**.

La evaluación del aprendizaje comprenderá el seguimiento de la asistencia del/de la estudiante a las sesiones de carácter obligatorio, así como la verificación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos y la realización de las tareas encomendadas.

El estudiante tiene derecho a dos convocatorias (Art. 5).

Procedimiento y criterios de evaluación (Art. 6): La calificación de la asignatura es función de la evaluación de los apartados siguientes:

Apartado 1. “Prueba objetiva”. Valoración de contenidos teóricos y prácticos mediante pruebas escritas. Supondrá un **50%** de la calificación final (5 puntos).

Apartado 2. “Trabajos”. Presentación oral y/o escrita de informes, trabajos individuales o en grupo, casos clínicos, resolución de problemas y/o manejo de pruebas diagnósticas. Presentación de los distintos trabajos prácticos que se exijan en la docencia de cada unidad temática. Se evaluará en función de la calidad de los resultados obtenidos. Supondrá un **50%** de la calificación final (5 puntos).

LA ASISTENCIA (80%) ES NECESARIA PARA APROBAR. [\[L11\]](#)

Calificación de No Presentado (Art. 6): En primera convocatoria, si el estudiante no ha presentado alguna de las pruebas, la calificación será No Presentado (NP).

Cuando en segunda convocatoria el estudiante no se haya presentado a NINGUNA prueba, la calificación será No Presentado (NP).

En ambas convocatorias, si hay alguna calificación que no alcanza los requisitos mínimos, se hará constar Suspenso y la nota numérica en base 10 de la calificación obtenida en el apartado 1.

Desarrollo de las pruebas de evaluación (Art. 11): El profesorado podrá requerir al inicio de las pruebas que se realicen en el aula la identificación de los estudiantes mediante documento oficial con fotografía. La no acreditación de la identidad podrá ser motivo de exclusión de la prueba. El profesorado permitirá el acceso al aula durante los primeros 15 minutos desde la hora oficial de inicio del examen, excepto si durante este tiempo alguno de los estudiantes hubiera abandonado el aula. En caso de que el estudiante abandone el aula después de haberse repartido la prueba se le solicitará que se identifique en el



mismo y se lo considerará presentado en esa convocatoria.

Realización fraudulenta de pruebas de evaluación (Art. 13): El estudiante está obligado a cumplir durante las pruebas las normas y los procedimientos que garanticen la autenticidad del ejercicio y la privacidad del mismo. Las conductas o actos que contravengan estas normas podrán implicar la entrega de la prueba en el momento en que estas se detecten y su expulsión del aula (Art. 13).

El estudiante debe abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación y en los trabajos que haga (Art. 2).

En cualquier caso, cuando haya indicios de una actuación fraudulenta en una prueba o en una parte de esta se podrá proceder a calificar con un cero la prueba de evaluación (Art. 13).

La copia o plagio en cualquier trabajo de evaluación de un estudiante se podrá puntuar con la calificación numérica de cero, con independencia de iniciar los procedimientos disciplinarios oportunos.

Sistema y criterios de calificación (Art. 16): Los resultados correspondientes a las diferentes actividades de evaluación así como el resultado final obtenido por el estudiante en la asignatura, se calificará en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal: $0 \leq \text{Suspense} < 5$; $5 \leq \text{Aprobado} < 7$; $7 \leq \text{Notable} < 9$; $9 \leq \text{Sobresaliente} \leq 10$. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en la normativa (RD 1125/2003 de 5 septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. [\[L12\]](#)

Mención de Matrícula de Honor (Art. 17): La mención de matrícula de honor (Art. 17) puede ser otorgada al estudiante que haya obtenido una calificación igual o superior a 9.0 por estricto orden de nota en el acta de calificación. El número de matrículas no puede exceder el 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura en el año académico. Estas condiciones se aplicarán en cada uno de los grupos de la asignatura.

En caso de empate en la calificación total de la asignatura, se otorgará la matrícula de honor al/la estudiante con mayor calificación en el apartado de mayor peso. En caso de que los apartados tengan el mismo peso en la nota final, el coordinador de la asignatura puede realizar una prueba adicional para la obtención de Mención de Matrícula de Honor.



Publicación y revisión de calificaciones (Art. 18): El profesorado informará a lo largo del curso de los resultados de las pruebas que contribuyan a la calificación final. El profesorado hará pública la propuesta de calificación global de la asignatura. Junto con esta calificación se ha de indicar, al menos con 24 horas de antelación, el lugar, fecha y hora en que se celebrará la revisión de la misma. Todas las calificaciones correspondientes a las diferentes pruebas que contribuyan a la calificación global se publicarán en el espacio virtual de la asignatura.

Después de realizar la revisión delante del profesor el estudiante podrá solicitar el inicio de un proceso de impugnación de su calificación de acuerdo con las normativa (Art. 21). La consulta e impugnación de la calificación obtenida quedará sometida a lo dispuesto en el Reglament d'avaluació i qualificació de la Universitat de València per a títols de grau i màster (ACGUV de 30 de maig de 2017).

Esta Guía Académica (Art. 4) se ajusta a la Memoria de Verificación del Título y ha sido aprobada por la Comisión de Coordinación Académica de Máster (CCA).

REFERENCIAS

Básicas

- ALONSO, R. (2005) La Ciutat educadora. La pràctica del Treball social comunitari., pp. 75-82, nº12 en Quaderns d'Educació Contínua, Valencia.
- BUENO, J.R. Y PINAZO, S. (2003) La lucha contra la exclusión social de las personas mayores en GARCÍA MARTÍNEZ, M. Educación para la salud y personas mayores, Edita Caja Murcia, Murcia.
- BREZMES, M. J. y CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN T.S. Y AA.SS. DE ESPAÑA (2007) Informe social y programa individual de atención, Madrid.
- CASADO, D. FANTOVA, F. (coord.) Perfeccionamiento de los Servicios Sociales en España, Fundación FOESSA, Madrid.
- CASALS, A. DE VICENTE, I. GARRIGA, R. TABUEÑA (2005) Intervenció social en latenció sociosanitaria i residencial, Servei de Publicacions, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.
- COLOM, D. (2005) Libro verde del trabajo social. Instrumentos de documentación técnica, Consejo General de colegios de diplomados de trabajo social y asistentes sociales, Madrid.
- MONTALBA OCANA, C (2013) Aplicación del sistema de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia en la Comunitat Valenciana: efectos sobre el ejercicio del derecho social. En Alternativas: Cuadernos de trabajo social, ISSN 1133-0473, ISSN-e 1989-9971, Nº. 20, 2013, págs. 163-186.

Complementarias

- BIGOT, R. (2007). Consommation et modes de vie, Centre de Recherche pour l'étude et l'observation des conditions de vie, CREDOC, nº 200.
- BOSZORMENYI-NAGY, I y KRASNER, B. (1991). La confiance comme base thérapeutique : la méthode contextuelle. Dialogue, 111, 3 - 20.
- Informes anuales del Observatorio Estatal de la Dependencia.
- MARTÍN GARCIA, M. (ED.) Trabajo Social en Gerontología, Editorial Síntesis, Madrid.



- RIMBAU, C. (2004) Los servicios sociales de atención domiciliaria en la Unión europea. Revista de Política Social y Servicios Sociales, 65: 65-88.
- MONTALBA OCAÑA, C (2017) La identidad de la diversidad funcional en la comunicación mediada por la tecnología. En Trabajo social global - Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención social, ISSN-e 2013-6757, Vol. 7, Nº. 13, 2017, págs. 51-72
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. Y RENES, V. La protección social de la dependencia en España, Documentación Social, 141.
- RUBIO, N. (2010) Innovació, recerca i noves necessitats socials en Quaderns d'Acció Social i Ciutadania, 8: 18-25.
- VV.AA. (2003) Cartera de Servicios de Trabajo Social en Atención Primaria de Salud en Revista de Trabajo Social y Servicios Sociales, 64: 105-112.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas con dependencia (B.O.E. nº 299, de 15-12-2006).